



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la necesidad de este Ayuntamiento de contratar el servicio de "*Gestión de los servicios de Extensión y Mejora de los Servicios Educativos de Villarejo*" de ya que actual contrato ha finalizado.

Atendiendo a que el importe del contrato ascendería a la cantidad total de 41.322,31 euros y 8.677,69 euros de IVA (21%), por un período de dos años.

Vistas las características del servicio parece que el procedimiento más adecuado es el procedimiento negociado sin publicidad

Visto que con fecha 2 de agosto de 2012 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es esta Alcaldía porque el importe del contrato asciende a 41.322,31 euros y 8.677,69 euros de IVA y por lo tanto, no supera ni el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento ni la cuantía de seis millones de euros.

Visto que con fecha 3 de agosto de 2012 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 3 de agosto de 2012, por Resolución de Alcaldía se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 6 de agosto de 2012, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 6 de agosto de 2012 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, para la adjudicación del servicio consistente en "*Gestión de los servicios de Extensión y Mejora de los Servicios Educativos de Villarejo*", por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que se solicitaron ofertas a las siguientes empresas:

- Aprender y Psicología, S.L.P.



Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

- Inter 6 Gestión Integral
- Base Sport Formación y Desarrollo, S.L.

Visto que se presentaron ofertas por parte de "Base Sport Formación y Desarrollo, S.L." y "Avancia, Gestión Deportiva y Servicios, S.L.", renunciado a presentar ofertas "Aprender y Psicología, S.L.P." y "Inter 6 Gestión Integral".

Visto que con fecha 27 de agosto y 4 de septiembre de 2012 se constituyó la Mesa de contratación, órgano competente para la valoración de las ofertas, y ésta, realizó la propuesta de adjudicación a favor de "Base Sport Formación y Desarrollo, S.L.".

Visto que con fecha 5 de septiembre de 2012, el órgano de contratación declaró como oferta económicamente más favorable la emitida por la empresa "Base Sport Formación y Desarrollo, S.L.".

Visto que se requirió al candidato que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva, y además que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Visto que con fecha 6 de septiembre de 2012, el candidato "Base Sport Formación y Desarrollo, S.L.", constituyó garantía definitiva por importe de 2.279,20 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar a la empresa "Base Sport Formación y Desarrollo, S.L.", el contrato de servicios de "Gestión de los servicios de Extensión y Mejora de los Servicios Educativos de Villarejo" por procedimiento negociado sin publicidad.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida 330.227.190.0 del presupuesto vigente de gastos.



**Ayuntamiento de
Villarejo de Salvanes**

TERCERO. Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

CUARTO. Notificar a D. Enrique Díaz Trigo, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en Villarejo de Salvanes a las 12:00 horas del 18 de septiembre de 2012.

QUINTO. Publicar la formalización del contrato de servicios de "*Base Sport Formación y Desarrollo, S.L.*" en el Perfil de Contratante, y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de la presente Resolución.

SEXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

En Villarejo de Salvanes, a 11 de septiembre de 2012

El Alcalde,

Fdo.: D. Marco Antonio Ayuso Sánchez

C.I.F.P. 2818000-H